

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00650

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandada de elaboración de los oficios de cancelación de las medidas cautelares obrante en el archivo 007 del expediente digital, teniendo en cuenta que el auto de 19 de febrero de 2020 se encuentra en firme, secretaría de cumplimiento al numeral 2º de la referida providencia (fl. 307 del archivo 003 del expediente digital).

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c21bd4d6a66945a47c06fe24e733ed8eafb8577b1e6376d4f0f8736462454c**

Documento generado en 19/09/2022 03:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>